**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 619/2011**

Asunción, 24 OCT 2011

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5628/2011**
*"SUMINISTRO DE ZAPATÓN DE SEGURIDAD PARA RIESGOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS"*
*(1ER. LLAMADO)*

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Oficina de Coordinación de la Dirección de Distribución, en el **Punto 6 - Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 5, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

| FIRMA ADJUDICADA | ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD ( UNIDAD) | PRECIO UNITARIO Gs IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL Gs IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| EQUIPO S.R.L. | 1 | Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico – Calce Nº 36, conforme a EE TT DCA/DPN 008/02 y Planilla de Datos Garantizados. | 3 | 145.000.- | 435.000.- |
| | 2 | Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico – Calce Nº 38, conforme a EE TT DCA/DPN 008/02 y Planilla de Datos Garantizados. | 29 | 145.000.- | 4.205.000.- |
| | 3 | Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico – Calce Nº 39, conforme a EE TT DCA/DPN 008/02 y Planilla de Datos Garantizados. | 63 | 145.000. | 9.135.000.- |
| | 4 | Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico – Calce Nº 40, conforme a EE TT DCA/DPN 008/02 y Planilla de Datos Garantizados. | 126 | 145.000. | 18.270.000.- |
| | 5 | Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico – Calce Nº 41, conforme a EE TT DCA/DPN 008/02 y Planilla de Datos Garantizados. | 126 | 145.000. | 18.270.000.- |
| | 6 | Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico – Calce Nº 42, conforme a EE TT DCA/DPN 008/02 y Planilla de Datos Garantizados. | 150 | 145.000. | 21.750.000.- |
| | 7 | Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico – Calce Nº 43, conforme a EE TT DCA/DPN 008/02 y Planilla de Datos Garantizados. | 66 | 145.000. | 9.570.000.- |
| | 8 | Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico – Calce Nº 44, conforme a EE TT DCA/DPN 008/02 y Planilla de Datos Garantizados. | 17 | 145.000. | 2.465.000.- |



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 619/2011**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 9 | Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico – Calce Nº 45, conforme a EE TT DCA/DPN 008/02 y Planilla de Datos Garantizados. | 6 | 145.000.- | 870.000.- |
| | **Total adjudicado EQUIPO S.R.L. - Gs IVA Incluido** | | | | **84.970.000.-** |

**Cantidad de firmas invitada:** 5 (cinco).
**Cantidad de firmas oferentes:** 4 (cuatro).
**Cantidad de firma oferente calificada:** 1 (una).
**Monto Adjudicado:** Gs 84.970.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos setenta mil), IVA incluido.
**Costo Estimado ANDE:** Gs 76.180.000 (guaraníes setenta y seis millones ciento ochenta mil).
**Variación % Monto Adjudicado/Costo Estimado:** +11,54%
**Observación:** Fueron descalificadas las ofertas de las firmas **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, **REGIMIENTO 8 S.A.** y **GUAINDUPAR S.R.L.**, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas para el suministro.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se adecua a lo que establece el **Artículo 34 - Procedimiento** para la **Contratación Directa**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5628/2011 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y corresponde a la oferta con precios más bajos.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que la recomendación de adjudicaciones se ajustan a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Dirección de Distribución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación, correspondiente.

Abog. Bibiana Migliore A.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
BMA/amz



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 619/2011**

***RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN***

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28.972 de fecha 19 de abril de 2011 a las respectivas Gerencias y Direcciones de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia de Distribución la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Ing. Guido R. Chávez N., Director de Distribución, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la adjudicación de la Contratación Directa 5628/2011 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa** "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…*".

Ing. Guido R. Chávez N.
Director de Distribución



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py